



**AYUNTAMIENTO  
DE ARGAMASILLA DE ALBA**

**BANDO DE ALCALDÍA**

Conscientes de la necesidad de esparcimiento de nuestros jóvenes y de conjugar este esparcimiento con el descanso de nuestros vecinos, y teniendo conocimiento de la utilización de equipos de sonido profesionales y/o de alta potencia, así como de la instalación de equipos luminosos complementarios u otros efectos especiales de otro tipo más propios de locales tales como discotecas o similares, particularmente en fines de semana, en la zona del recinto ferial.

Se pone en conocimiento de todos los ciudadanos de la localidad que no está permitido la emisión de música a alto volumen en la vía pública o la utilización de iluminación que pueda perturbar el descanso de los vecinos o que pueda alterar la circulación de vehículos **SIN LA OPORTUNA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.**

La vigente Ordenanza de Medioambiente contempla multas en cuantía de hasta 750 euros y la incautación de los equipos de sonido e iluminación.

Por todo ello, se comunica que por parte de este Ayuntamiento se va a proceder a sancionar todas aquellas conductas que vulneren lo señalado en los apartados anteriores llevando aparejado la incautación de los aparatos utilizados en la comisión de las infracciones detectadas.

Lo que se comunica para general conocimiento y cumplimiento.

En Argamasilla de Alba a 19 de julio de 2022

EL ALCALDE

El sello del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, que contiene el escudo y el texto "AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA" y "ALCALDIA". Una firma manuscrita en azul cruza el sello.